

## Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California

*Boletín mensual de ReCoverCA - Mayo de 2023*

### Visite el sitio web actualizado de ReCoverCA

Se puede acceder al sitio web de ReCoverCA en [www.hcd.ca.gov/recoverca](http://www.hcd.ca.gov/recoverca). Los propietarios de viviendas pueden completar una encuesta o iniciar sesión para acceder a sus materiales de encuesta o solicitud. El sitio web incluye información y recursos para los programas ReCoverCA de rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios (OOR) de 2017 y 2018, incluida una descripción general del programa e información de elegibilidad. ¡Visite hoy para obtener más información sobre ReCoverCA!

### Recordatorio: el cambio en la política de duplicación de beneficios (DOB) entra en vigencia en Octubre de 2023

La [Ley de Reforma de Recuperación de Desastres](#) de 2018 (DRRA) expirará el 5 de octubre de 2023. DRRA eximió ciertos tipos de préstamos subsidiados (como los Préstamos CalHome) utilizados para la rehabilitación o reconstrucción de viviendas de contar como Duplicación de Beneficios (DOB). Los solicitantes OOR que utilicen un Préstamo CalHome para cubrir la brecha entre su adjudicación OOR y el costo total de reconstrucción no podrán hacerlo después del 5 de octubre. Si está trabajando con un [administrador de casos de ReCoverCA](#) en una solicitud OOR, pregúntele cómo El vencimiento de DRRA puede afectar sus necesidades únicas de reconstrucción. Los administradores de casos pueden trabajar con los solicitantes para identificar posibles soluciones de ajuste de DOB si es necesario, como una reducción del alcance u otras compensaciones descritas en las [Políticas y Procedimientos](#) de ReCoverCA OOR.



## Reminder: Expanded Income Eligibility for 2017 and 2018 OOR Recordatorio: elegibilidad de ingresos ampliada para 2017 y 2018 OOR

A partir de abril de 2023, ReCoverCA ha ampliado la elegibilidad de ingresos a los propietarios de viviendas que ganan hasta el 120 % del ingreso medio del área (AMI). Anteriormente, solo los propietarios de viviendas que ganaban hasta el 80 % del AMI entraban en los niveles de prioridad para los fondos OOR. Con este cambio, ReCoverCA espera que la asistencia esté disponible para más propietarios. Tenga en cuenta que el ingreso medio del área puede variar ampliamente de una comunidad a otra. Para encontrar AMI para su comunidad, visite el sitio web de [Límites de ingresos de HUD](#).

Todos los demás criterios de elegibilidad de OOR siguen siendo los mismos. Solo son elegibles las unidades de vivienda unifamiliares o prefabricadas ocupadas por el propietario que sufrieron daños en un desastre calificado declarado por FEMA. Para obtener más información sobre la elegibilidad de OOR, [visite el sitio web](#).

Los administradores de casos de ReCoverCA se comunicarán con los propietarios de viviendas que hayan completado una encuesta de asistencia para las necesidades de vivienda y puedan pertenecer a esta población ampliada. Los propietarios de viviendas interesados pueden [completar la encuesta en línea](#) o encontrar su [administrador de casos](#) local en el sitio web de ReCoverCA.

Tenga en cuenta que los hogares con un AMI del 80 % o menos seguirán teniendo prioridad. Consulte las [Políticas y procedimientos del programa OOR](#) para obtener información adicional sobre la elegibilidad. Si tiene preguntas sobre el programa, llame al (916) 202-1764 o envíe un correo electrónico a [RecoverCA@hcd.ca.gov](mailto:RecoverCA@hcd.ca.gov)



¿QUIERES SABER MÁS SOBRE RECOVERCA?

Visite nuestro sitio web  
[www.hcd.ca.gov/recoverca](http://www.hcd.ca.gov/recoverca)